

Santa Fe, 31 de mayo de 2011

**VISTO** el Expte. CD N° 049/10, caratulado: **Solicitud instalación de caldera GONELLA en el ámbito de la Facultad**, iniciado por el Departamento Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota Mesa de Entradas N° 0169, de fecha 22 de febrero de 2010, el mencionado Departamento solicitó la instalación de la Caldera Acuotubular Gonella, modelo LGV 200/6, en el Laboratorio Termomecánica de esta Facultad.

Que la Comisión de Administración y Presupuesto, en fecha 03 de mayo del presente año, solicitó a dicho Departamento, eleve un informe acerca del costo que significaría su traslado hasta la Facultad y sobre la existencia de un espacio y condiciones adecuadas para su depósito y conservación.

Que en fecha 27 de mayo de 2011, el mencionado Departamento informó que los directivos de la Empresa Lito Gonella S.A, han resuelto no cobrar el traslado del equipo, el cual se realizará a mediados del mes de junio, y además aclaró que se cuenta con el espacio adecuado para depositarla convenientemente hasta tanto se resuelva su instalación definitiva.

Que así mismo, la instalación de la caldera, ahondará en beneficios para los estudiantes de esta Facultad Regional, ya que la misma constituye un banco de ensayo de vapor, que permite el conocimiento in situ y experimental, de algunas asignaturas que están referidas a diferentes áreas temáticas.

Que en función del tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que dicho equipo pertenece al patrimonio de la Facultad, se hace necesario definir su traslado, conservación y cuidado al ámbito de misma.

Que en virtud de los fundamentos expresados la Comisión de Administración y Presupuesto, estima conveniente acceder a lo solicitado, en lo que hace al traslado de la Caldera, hasta tanto se resuelva su instalación definitiva.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar a la Empresa Lito Gonella S.A, durante el mes de junio del presente año, el traslado de la Caldera Acuotubular Gonella, modelo LGV 200/6, al ámbito de la Facultad Regional Santa Fe, solicitado por el Departamento Ingeniería Mecánica.

**ARTICULO 2º.-** Establecer que dicho traslado será efectuado por la Empresa Lito Gonella S.A, lo cual no implicará costo alguno para esta Facultad Regional.

**ARTICULO 3º.-** Retirar el presente expediente del temario, teniendo en cuenta lo resuelto en el Artículo 1º.

**ARTICULO 4º.-**Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION N° 333**

FRSF
DACDI
A.Leg./MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHEA  
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN

